



**Mision Permanente de El Salvador  
ante las Naciones Unidas**

## **Tema 80**

### **Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 51° período de sesiones**

**INTERVENCIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS  
EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS DE LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)**

**Nueva York, 15 de Octubre de 2018**

**Señor Presidente:**

Tengo el honor de dirigirme al plenario en representación de los 33 países que conforman la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, desea agradecer el Informe de los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su quincuagésima sesión, (A/73/17) el cual refleja de manera detallada, la ardua labor que se ha desarrollado, en los diversos temas bajo su consideración.

Antes de 1966, el esfuerzo de armonización y unificación de los aspectos jurídicos del comercio entre los países, no se hizo en una forma universal debido a la falta de una institución inclusiva encargada de promover medidas y soluciones adecuadas para los Estados con diferentes sistemas legales y en diferentes etapas de desarrollo económico.

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que se estableció el 17 de diciembre de 1966, vino a ser una importante respuesta a esa necesidad, La conmemoración de este año del 60 aniversario de la Convención de Nueva York sobre reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales



**Mision Permanente de El Salvador  
ante las Naciones Unidas**

en el extranjero fue una oportunidad para resaltar la importancia del trabajo de la Comisión.

La composición de la CNUDMI garantiza la representación de las diversas regiones geográficas y los principales sistemas económicos y jurídicos del mundo. Su método de trabajo, además se enmarca en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, tal como el principio de igualdad soberana para la toma de decisiones. En tal sentido, la creación de la Comisión, representó, para los países en desarrollo, la posibilidad de participar en las actividades de armonización, unificación y modernización del derecho mercantil internacional, con el fin de asegurar su inclusión en el comercio en condiciones de igualdad.

El éxito de la CNUDMI como órgano jurídico central del Sistema de las Naciones Unidas en la materia, está vinculado, entonces, a su naturaleza inclusiva y al interés de todos los pueblos, en especial los países en desarrollo, de mejorar las condiciones que favorezcan el amplio desarrollo del comercio internacional.

Tomando en cuenta todo lo anterior, los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe, reiteramos la importancia de la estructura, composición y métodos de trabajo inclusivos que posee actualmente la CNUDMI, puesto que con ello se garantiza la armonización, unificación y desarrollo del derecho mercantil internacional, respetando el principio de igualdad soberana de los Estados y otorgando a los textos que emanan de ella aceptación mundial.

**Señor Presidente:**

CELAC toma nota de los significativos avances logrados en cada uno de los seis grupos. En particular, la CELAC desea resaltar la finalización de un proyecto de convenio sobre acuerdos internacionales de resolución resultante de la mediación, la adopción de la Ley Modelo sobre Mediación Comercial Internacional y los Acuerdos de Resolución Internacional resultantes de la mediación, la adopción de



**Mision Permanente de El Salvador  
ante las Naciones Unidas**

una Guía Legislativa sobre Principios Clave de un Registro de Empresas como parte de su trabajo sobre microempresas, pequeñas y medianas empresas y la adopción de la Ley Modelo sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias relacionadas con la Insolvencia y su Guía para la Aprobación. Estas contribuirán al fortalecimiento del marco legal, debidamente armonizado en cada una de sus áreas.

Con respecto al trabajo futuro, la CELAC señala la prioridad dada por la Comisión a la propuesta de desarrollar un instrumento sobre asuntos transfronterizos relacionados con la venta judicial de buques, y acordó comenzar a trabajar en el arbitraje comercial acelerado.

La CELAC reitera su apoyo a la labor del Grupo de Trabajo III sobre el estudio de la "Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversores y Estados", que sin duda representa una contribución loable a la codificación y el desarrollo del Derecho Comercial Internacional, y el enfoque de sus discusiones durante el primer año sobre la identificación y consideración de inquietudes relacionadas con la solución de controversias entre inversores y Estados.

Los Estados miembros de la CELAC deseamos reiterar que los desafíos de nuestra Organización en la codificación del Derecho Mercantil Internacional son cada vez mayores; el volumen y las características de comercio a nivel mundial sufren modificaciones sin pausa alguna debido al incesante y permanente desarrollo tecnológico y a la diversificación de las actividades comerciales. Esto implica que los trabajos de la Comisión deben acompañar, lo más posible, la dinámica de las actividades de comercio. Esto implica que el trabajo de la Comisión debe ir junto con la dinámica de las actividades comerciales tan cerca como sea posible.

Sabemos y somos conscientes de que el reto no resulta sencillo pues, la velocidad de las actividades comerciales supera los esfuerzos de la tarea de codificación. Sin embargo, los 51 años de labor de la Comisión reflejan que con voluntad, empeño, amplia participación y apertura de los Estados Miembros, se pueden lograr avances



**Mision Permanente de El Salvador  
ante las Naciones Unidas**

**sustantivos que conduzcan a cumplir con el objetivo de la Comisión: modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.**

**Cada progreso que se logra en esta materia contribuye al establecimiento de reglas claras que facilitan el intercambio de bienes y servicios.**

**Señor Presidente:**

**Los países de la CELAC apoyamos fuertemente los trabajos de la Comisión, y valoramos los esfuerzos de los miembros dirigidos a alcanzar los objetivos propuestos. Nuestro compromiso se demuestra con nuestra activa participación tanto en los grupos de trabajo como en la Comisión, ya sea en calidad de miembros u observadores.**

**Para los miembros de la CELAC implica un esfuerzo significativo la participación en las sesiones.**

**La modalidad utilizada hasta el momento, de alternar las sedes de las reuniones entre Nueva York y Viena, facilita la participación de nuestros países. Es una alternativa válida para aquellos que no cuentan con una representación diplomática en Austria.**

**Como CELAC enfatizamos, nuevamente, en que se continúe con el sistema de trabajo actual de alternar las sedes de las reuniones entre Nueva York y Viena. Entendemos las limitaciones presupuestarias de la Organización, pero consideramos que facilitar la logística para una amplia participación de los miembros contribuye a los debates y lograr resultados sustantivos.**

**Por otra parte, celebramos los avances logrados en los trabajos de la Comisión de Derecho Mercantil Internacional y reiteramos el compromiso de la CELAC en esta materia tomando en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular las metas pertinentes del Objetivo del Desarrollo 16: "Promover**



**Mision Permanente de El Salvador  
ante las Naciones Unidas**

sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Finalmente señor Presidente, pero no menos importante, la CELAC quiere aprovechar la oportunidad para expresar su reconocimiento al señora Anna Joubin-Bret, quien al igual que los demás secretarios que hasta la fecha ha tenido la CNUDMI, ha llevado a cabo una gran labor al frente de la Secretaría, la cual ha contribuido en gran medida al éxito de la Comisión.

Muchas gracias Señor Presidente.